

por el terreno que riega, y tan recomendable por S. M. en
su mencionado R. Decreto y en otras resoluciones posterio-
res. En confirmacion de esta verdad que no hu-
bieran proferido los representantes de la empresa,
sino les obligase su candor y rectitud, y el deseo sincero
de sofocar enalgquiera causa de disgusto, podrian referir
muchos hechos que la testificasen: pero se contentarían con
referir uno que garantiza lo que llevan expuesto: Tal es
el siguiente. Despues que se habia practicado la vista ocular
que antes se ha expresado, por la que se celebró el refe-
rido convenio, y despues de estar dando la empresa por
la acequia de Bermuder el agua que abona; se noto re-
pentinamente en la mañana del día veinte y cinco de Fe-
brero ultimo, que quiere decir diez dias no cumplidos de
efectuado dho convenio, una falta de agua en la de los he-
rederos, que produjo ciertas murmuraciones y quejas,
dirigidas tal vez por parte de algunos que no sean pro-
pietarios del heredamiento, a un fin siniestro; y aunque
la empresa ocurrio inmediatamente a proveer de reme-
dio, quiso indagar la causa de aquella falta tan sensi-
ble para ella, y advirtio que en la acequia de Bermuder se
habia ocupado en las tinieblas de la noche anterior una
mano criminal, en formar diferentes paradas de grandes
piedras, que no solo obligaron con violencia al agua a
retroceder contra su curso natural, hasta obligarla a que
vaciasse en los zanjones de S. Isidro, con el perfido designio
de hacer creer a los herederos que se les usurgaba su